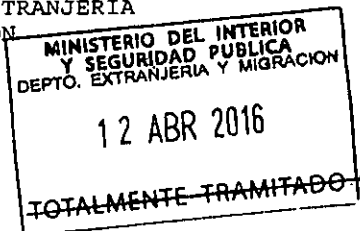


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

N°Int: 6321256



RESOLUCIÓN EXENTA N° 62344

SANTIAGO, 05 de Abril de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:
 1. Don Benoit Alexandre Michel GAUTHIER RUN: 24.511.905-4
 2. Don Dunel LUBIN RUN: 25.067.889-4
 3. Don Gilberto Gabriel GUERRERO ZAMBRANO RUN: 24.822.505-K
 4. Doña Antonia CHECYA CHECYA RUN: 24.903.122-4
 5. Doña Larissa CARDOZO PEREZ RUN: 23.736.814-2
 6. Don Dionicio ROJAS MAMANI RUN: 24.283.299-K
 7. Doña Juliana Maria GUTIERREZ HERRERA RUN: 24.326.812-5
 8. Don Jose Salvador HERRERO ORTIZ RUN: 24.534.692-1
 9. Doña Yuliana Emperatriz PAREDES GUERRERO RUN: 24.461.538-4
 10. Don Dilan Neeymar ROJAS ROMERO RUN: 24.787.668-5
- 2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/NTV/NEO/CMB
[141]05/04/2016



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACION